



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 04 ABR 2012

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{tos}. 930/11, 1003/11, 1018/11, 1019/11, 1020/11, 1026/11, 1041/11, 1046/11, 1050/11, 1052/11, 1053/11, 1060/11, 020/12, 025/12, 042/12, 043/12, 086/12, 089/12, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas **no implican** erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{tos}. 930/11, 1003/11, 1018/11, 1019/11, 1020/11, 1026/11, 1041/11, 1046/11, 1050/11, 1052/11, 1053/11, 1060/11, 020/12, 025/12, 042/12, 043/12, 086/12 y 089/12.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 023 - 12


Dra. Silvia Estevan Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.